

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°119 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 16 DE AGOSTO DE 2.017 EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 119

Sección Administrativa:

Resolución N° 528... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 528/2017.

VISTO:

La sanción emanada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **022/2017 de fecha 03 de Agosto de 2.017** y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 10 de Agosto de 2.017, con número de expediente municipal N°: 24260/17; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Capítulo Cuarto, Aprobación y Veto; Artículo 159°: ***“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación...”***;

Que, a través del Proyecto de Ordenanza Sanción N°: 022/2017, se autoriza según lo establecido en la Ordenanza 372/2016 Artículo 3 y su modificación Ordenanza 402/2017, la recepción e inicio del proceso para el loteo denominado “Las Estufas”, matrícula catastral N°: 9767, por lo que a los fines de cumplimentar el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: PROMULGAR, en todas y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N°: 415/2017, conforme facultades otorgadas por Ley N°: 7.534: **SANCION N°: 022/2017**, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 10 de Agosto del año 2.017; Expte. Municipal N°: 24260/17 – **“Tema: ARTICULO 1°: AUTORIZAR según lo establecido en la Ordenanza N° 372/2016 Artículo 3° y su Modificación Ordenanza N° 402/2017, la recepción e inicio del proceso para el loteo denominado “Las Estufas”, Matrícula Catastral N°: 9767, según lo solicitado por el Sr. Héctor Eduardo Cabrera Fairhurst, Expediente Municipal N°: 21601020388/2016...”**.

ARTICULO 2°: IDENTIFICAR, a la Sanción N°: 022/2017, con el número de Ordenanza Municipal: **415/2017**.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas y demás áreas que competan, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega